ES HORA DE CUIDAR A QUIENES TRABAJAN PROPORCIONANDO CUIDADOS

Acabar con la explotación de trabajadoras y trabajadores del hogar.



RESUMEN EJECUTIVO

Octubre de 2026
Dana Abed, Leena Patel & Amita Pitre

OXFAM

Resumen ejecutivo

El trabajo de cuidados sostiene los hogares, las sociedades y las economías; sin embargo, quienes lo realizan de manera remunerada se encuentran entre las personas trabajadoras menos protegidas del mundo. Las trabajadoras y trabajadores del hogar representan el 25 % de la fuerza laboral dedicada a los cuidados a nivel mundial y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) prevé que 2300 millones de personas, es decir, una de cada cinco personas en todo el mundo, necesitará cuidados de cara a 2030[i]. Este documento defiende que el trabajo doméstico es un trabajo como cualquier otro y que resulta indispensable. Por lo tanto, los Estados deben considerar los cuidados como un derecho humano y un bien público, no como una responsabilidad privada o una mercancía.

La explotación tiene un carácter estructural. Una de cada 11 mujeres trabajadoras se dedica al trabajo doméstico remunerado,[ii] sin embargo, este trabajo está infravalorado y marginado desde el punto de vista jurídico. En torno al 79 % de las trabajadoras del hogar están contratadas de manera informal,[iii] sus ingresos representan un 56 % del salario medio de un trabajador[iv] (menos de un tercio en los países de renta baja y media), y solo un 6 % de las trabajadoras y trabajadores del hogar goza de una cobertura integral por los sistemas de protección social[v]. Solo 40 países han ratificado el Convenio 189 de la OIT.[vi] Los logros en Uruguay, Sudáfrica y Colombia son reales, pero se ven socavados por una aplicación poco rigurosa de la normativa.

El legado colonial determina quién realiza esta labor. Las personas migrantes representan aproximadamente el 15 % de las trabajadoras y trabajadores del hogar (11,6 millones),[vii] un sector donde las mujeres racializadas, indígenas, afrodescendientes y dalit están sobrerrepresentadas. En 17 países de renta alta, las mujeres migrantes que trabajan proporcionando cuidados ganan un 57 % menos que el grupo de referencia.[viii] El sistema de kafala y los visados vinculados agravan la dependencia: al vincular la situación jurídica de una persona trabajadora a un único empleador, impiden que las personas puedan escapar de condiciones abusivas sin poner en riesgo su permiso de residencia, lo que contribuye a perpetuar la explotación.

Las políticas económicas neoliberales impulsan esta explotación. La austeridad y los ajustes estructurales debilitan los servicios públicos de cuidados y empujan a las mujeres hacia el trabajo precario y la migración, mientras que estados como Sri Lanka fomentan el empleo en el extranjero para obtener remesas, que en 2025 ascendieron a un total de 7800 millones de dólares estadounidenses.[ix] Las plataformas digitales expanden este modelo. El número de plataformas dedicadas a servicios de taxi, reparto, asistencia a domicilio y limpieza aumentó de 128 a más de 650 entre 2010 y 2025;[x] dichas plataformas consideran a las trabajadoras y trabajadores como autónomos y cobran comisiones de hasta el 30 %. Fairwork constató que solo entre el 20 y el 25 % de las plataformas cumplían unos estándares mínimos y que entre el 2 y el 8 % cumplían estándares más estrictos, mientras tanto, el valor generado acaba en manos de inversores y firmas de capital privado.[xi]

La propia movilización de las trabajadoras y trabajadores del hogar, dirigida por la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar, logró la aprobación del Convenio 189 e impulsó la adopción de normas posteriores, entre otros, los Convenios 190 y 193, mientras que la Opinión Consultiva 31 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce actualmente los cuidados como un derecho humano.[xii] Sin embargo, estos movimientos se enfrentan a la represión, ya que los Estados y los empleadores tratan de dificultar la organización de las personas trabajadoras mediante los controles migratorios y el Derecho penal. Se disuelven los sindicatos que apoyan a las trabajadoras y trabajadores migrantes, pueden anularse los visados de quienes alzan la voz, que además pueden ser deportados, y las personas que huyen de situaciones de abuso pueden ser denunciadas como fugitivas. Todo ello disuade de la acción colectiva incluso antes de que comience.

Este documento aboga por el reconocimiento de los cuidados como un derecho humano y un bien público, el fin de la legislación laboral y de extranjería discriminatoria, la protección de la libertad de asociación, una protección social universal, la indemnización por daños sufridos en el pasado, la regulación de las plataformas y el capital que las respalda, y por unos servicios públicos universales. El liderazgo de las trabajadoras y trabajadores del hogar debe ocupar un lugar central en todo el proceso.

[i] Federación Internacional de Trabajadores del Hogar (FITH), (2023). Declaración de FITH en el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, https://idwfed.org/calls-to-action/global-calls-to-action/idwf-domestic-work-is-care-work/.

[ii] OIT, (2023). La vía hacia el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_protect/%40protrav/%40travail/documents/publication/wcms_885233.pdf.

[iii] WIEGO, "Las personas trabajadoras del hogar en el mundo: un perfil estadístico", Nota estadística n.º 32 de WIEGO (2022), https://www.wiego.org/wp-content/uploads/2022/06/statistical-brief-n32-SP.pdf.

[iv] Bonnet, F. et al. (2022). Las personas trabajadoras del hogar en el mundo. Óp cit. https://www.wiego.org/wp-content/uploads/2022/06/statistical-brief-n32-SP.pdf

[v] OIT, (2023). La vía hacia el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_protect/%40protrav/%40travail/documents/publication/wcms_885233.pdf.

[vi] OIT, (s.f.). Ratificaciones del C189: Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189).https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:2551460.

[vii] OIT, (2015). *ILO global estimates on migrant workers: Results and methodology,* https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_436343.pdf.

[viii] Lightman, N. (2023). *Converging economies of care? Immigrant women workers across 17 countries and four care regimes. Journal of Industrial Relations* 66(1): 79–103. https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/00221856231221639.

[ix] Daily FT. (6 de enero de 2026). Sri Lanka records highest-ever workers' remittances at $ 7.8 b in 2025. https://www.ft.lk/front-page/Sri-Lanka-records-highest-ever-workers-remittances-at-7-8-b-in-2025/44-786581.

[x] (2026). *Digital Labour Platforms: Number of platforms and workers*. https://www.ilo.org/sites/default/files/2026-02/Research%20Brief_Digital%20labour%20platforms_Number%20of%20platforms%20and%20workers.pdf.

[xi] Informe anual de Fairwork 2023: Estado global de la economía de plataformas. Fairwork-Annual-Report-2023.pdf

[xii] Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar, "Sobre nosotros:, nuestra historia", https://es.idwfed.org/about-us/; Organización Internacional del Trabajo, Congreso fundacional de la Federación Internacional de Trabajadores del Hogar, Montevideo, 26-28 de octubre de 2013, https://www.ilo.org/meetings-and-events/founding-congress-international-domestic-workers-federation-idwf